

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 7087.- /

Monte Patria, 06 de junio de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Jubilación de la Srta. Ana Tatan Ortiz.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE Destinación** en el cargo de Docente de Aula, en la:
Escuela : Central Hidroeléctrica Los Molles
Localidad : Central Hidroeléctrica Los Molles Comuna de Monte Patria
Nombre : **NELSON MARCELO ARREDONDO POZO.**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación Básica con Mención en Educación Rural y Desarrollo, Licenciado en Educación.
- 2.- Periodo de la Destinación : 01 de junio de 2016 hasta el 31 de julio de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la Destinación : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo de la Destinación : Jubilación de la Srta. Ana Tatan Ortiz.
- 5.- Jornada ordinaria : 38 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Enseñanza Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)